

DECRETO 947 DE 2001

(mayo 24)

por el cual se concede una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Montevideo (Uruguay), se llevará a cabo la II Reunión del Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica Contra el Lavado de Activos, Gafisud, los días 4 y 5 de junio de 2001;

Que el propósito de la citada Reunión es fortalecer la cooperación regional para la formulación de políticas y acciones más eficientes en la lucha contra el lavado de activos;

Que el señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González Trujillo, intervendrá en la citada Reunión en calidad de Presidente del Gafisud,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionar al doctor Rómulo González Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.288 de Bogotá, Ministro de Justicia y del Derecho, para desplazarse a la ciudad de Montevideo (Uruguay), del 4 al 6 de junio de 2001, más dos días de ida y uno de regreso, con el fin de asistir a la II Reunión del Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica Contra el Lavado de Activos, Gafisud.

Artículo 2°. El comisionado tendrá derecho a viáticos a razón de US\$200 diarios y pasajes aéreos clase ejecutiva, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho de la actual vigencia fiscal.

Artículo 3°. Encargar al doctor Armando Estrada Villa, identificado con cédula de ciudadanía número 8236780 de Medellín, Ministro del Interior, de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, durante el término de la comisión del titular.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de mayo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.